

---

## El seguro de ahorro, una excelente opción para la rehabilitación de comunidad de propietarios (ARTICULOS)

20, abril



Una comunidad de propietarios es como una gran familia de vecinos, en la cual también es necesario contar con un colchón económico para poder afrontar posibles gastos imprevistos o planificar una obra de cierta envergadura. Entonces, ¿por qué no disponer de un seguro de ahorro, al igual que lo puede tener cualquier persona o empresa?

Tradicionalmente en nuestro país la banca ha sido la fuente a la que se acudía en búsqueda de financiación y donde se depositaba el ahorro, sin embargo ésta no ha correspondido con la confianza que depositaron en ella los españoles; en consecuencia es natural que el sector asegurador esté mejor valorado por los ciudadanos e incluso con el reconocimiento explícito del ministro de Economía [en unas recientes declaraciones](#).

Hoy en día es normal la contratación de [un seguro multirriesgo para comunidades](#) para hacer frente a daños provocado por agua, robos, roturas, incendios, etc. y los vecinos comienzan a prestar también mucha atención a otras fórmulas para financiar las obras de mantenimiento y rehabilitación; en esto vamos a profundizar un poco en este artículo, para ayudar a elegir las mejores opciones.

Si tenemos en cuenta que una gran parte de los edificios tienen que pasar la ITE y en breve disponer del IEE, que con seguridad les obligará a importantes desembolsos a los copropietarios con objeto de subsanar las deficiencias detectadas, resulta sencillo efectuar una previsión a medio plazo con aportaciones que se pueden invertir en seguros de ahorro e incluso con ventajas fiscales, flexibilidad y seguridad. Son una excelente herramienta para gestionar la liquidez de la comunidad, y a medio plazo permiten **ahorrar para un objetivo** de forma sencilla y rentable como puede ser renovar zonas comunes, quizá desgastadas y anticuadas, y así evitar las temidas derramas.

Se pueden conseguir varios ahorros. En primer lugar nos ahorramos todos los intereses que

---

pagaríamos con un crédito y todos los productos vinculados a los que obligan las entidades bancarias; en segundo lugar, el rendimiento, ya que estas aportaciones generan un interés técnico y una participación en beneficios, que complementa a las aportaciones en la formación del capital. Todo ello con la posibilidad de cambiar la cuantía de las aportaciones e incluso paralizarla temporalmente si es necesario, en función a la modalidad elegida. No existe la obligación de probar la solvencia de los propietarios, simplemente se pagan las primas pactadas ajustadas a la economía de cada uno. En caso de necesidad se puede optar por los valores garantizados de rescate y reducción.

A largo plazo, la rentabilidad que se consigue mes a mes se va acumulando y con ello generando a su vez más ingresos. Este efecto se multiplica año tras año, ya que no pagaremos por las ganancias hasta que rescatemos el producto. Cada propietario puede elegir fórmula conservadora, media o agresiva, es decir desde tener un interés garantizado, hasta asumir en su totalidad el riesgo de la inversión o ahorro.

Puede ser, además, una forma de garantizar el fondo de reserva que debe tener una comunidad según la Ley de Propiedad Horizontal. Las entidades bancarias actualmente no remuneran los saldos de las cuentas, los depósitos generan gastos y además les imputan unas comisiones muy elevadas. Entonces, ¿por qué no se invierte el Fondo de Reserva en un seguro diferido con valor de rescate?

Por todas estas ventajas pensamos que puede ser un producto recomendado también para las comunidades, aunque no sea habitual que éstas lo contraten. Eso sí, no cualquier seguro de ahorro servirá para todas las comunidades de propietarios, por eso, como siempre aconsejamos, [el asesoramiento de un corredor](#) es lo ideal para encontrar el seguro que cubra las necesidades de nuestra comunidad.

Actualmente el sector asegurador aporta soluciones a plazo de un año, tres, cinco y diez años con rentabilidad asegurada y reducidos gastos de gestión. **Consúltanos para tener más información y conseguir la mejor opción de ahorro para su comunidad de propietarios.**

Fuente: prensa sectorial y elaboración propia

## Comentarios